



REGLAMENTO “FABRICA DE SUEÑOS NAVIDAD”

Código: F05-P-MC-02

Versión: 01

Fecha: 26/01/2016

“FÁBRICA DE SUEÑOS”

Lugar: Primer piso etapa 1, frente a NAFNAF

Horarios:

- Lunes a Domingo y Festivos: 12:00 m. a 8:00 p.m.

INSTRUCCIONES Y REQUISITOS GENERALES

1. Durante la temporada de Navidad, el Centro Comercial San Nicolás realizará una actividad especial ligada a las compras, administrada directamente por el centro comercial con el apoyo de personal externo de la empresa Cacahuatate. La estrategia busca generar experiencias emocionales bajo el concepto “Acompañamiento, ternura y tranquilidad en el hogar”.

2. Vigencia

La actividad se desarrollará a partir del 14 de noviembre de 2025, durante el evento “Bienvenida la Navidad” (6:30 p.m.), y estará vigente hasta agotar existencias de los kits disponibles.

3. Mecánica de participación

- Por cada \$300.000 en compras registradas en el sistema de fidelización del centro comercial San Nicolás, el cliente podrá acceder a una experiencia de redención navideña.
- Para participar, solamente se aceptan **facturas de compra**, quedan excluidas: órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cuentas de cobro, remisiones, cotizaciones y/o pedidos, facturas por pago de parqueadero, entre otras.
- Las facturas por pagos de: impuestos, servicios públicos, certificados financieros, compras de bonos regalo o abonos a créditos, no son válidas para participar en la campaña.
- Las facturas deben tener fecha dentro del periodo de vigencia de la campaña y ser registradas en los puntos de información o a través de los canales dispuestos por la administración.
- Si las facturas son registradas a través de Factura web, deberás acercarte a la Fábrica de sueños para validar el proceso y que puedas recibir el kit. (Válido hasta agotar existencias).
- Cada cliente podrá redimir un (1) kit por cada acumulado válido de \$300.000.
- Solo participan de la campaña clientes que hayan comprado en los establecimientos comerciales del Centro Comercial San Nicolás. Las facturas de zonas comunes no son válidas para reclamar el kit.
- Los empleados del Centro Comercial que registren sus compras no podrán tener acceso al kit. Esta es una campaña solo para cliente externo.
- El cliente que reciba el kit navideño deberá aparecer registrado en la base de datos del programa de fidelización, creado para el registro de las compras.

4. Producto de redención

El obsequio consiste en un kit navideño compuesto por:

- Un oso de peluche
- Una bufanda para el oso
- Una loción para el oso

El producto se entregará a disponibilidad de inventario. No se permite el cambio de artículos posterior a la entrega.

5. Condiciones generales



REGLAMENTO “FABRICA DE SUEÑOS NAVIDAD”

Código: F05-P-MC-02

Versión: 01

Fecha: 26/01/2016

- La promoción es válida únicamente hasta agotar existencias.
- No acumulable con otras promociones o beneficios.
- La entrega del obsequio se realiza únicamente al titular que registre las facturas y cumpla con los requisitos de la actividad. Solo se entrega 1 kit por cédula.
- El registro de facturas debe realizarse dentro del periodo de vigencia; no se aceptan registros retroactivos.
- No se permite la participación de empleados de la administración, personal de locales o contratistas vinculados directamente a la ejecución de la actividad.

Att.

LA ADMINISTRACIÓN